

RESOLUCION 028/2018

Santa Lucía, 15 de febrero de 2018.

Visto: La presentación del reporte de medición de los indicadores para cada meta de los Compromisos de Gestión 2017 realizada por parte de la Intendencia de Canelones.

Resultando: I) Que por Ley 19272, artículo 19, se establece la distribución de los recursos asignados en el Presupuesto Nacional al fondo de Incentivo a la Gestión Municipal (FIGM).

II) Que el 15 % (quince por ciento) del total se destinará a proyectos y programas financiados por dicho Fondo, y se encuentran sujeto al cumplimiento de metas que emerjan de los Compromisos de Gestión.

III) Que de acuerdo al reglamento aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización, el 17 de diciembre de 2015 "cada Municipio celebrará un Compromiso de Gestión con el Gobierno Departamental donde se establecen pautas..."

IV) Que la Intendencia de Canelones en conjunto con la totalidad de los Municipios Canarios establecieron la medición de 4 (cuatro) metas dentro de los Compromisos de Gestión, entre los cuales se encuentra el POA (Plan Operativo Anual).

V) Que según el reporte presentado este Municipio alcanza y supera los mínimos acordados por cada grupo de meta.

Considerando: Que a tales efectos se entiende pertinente dictar correspondiente acto administrativo.

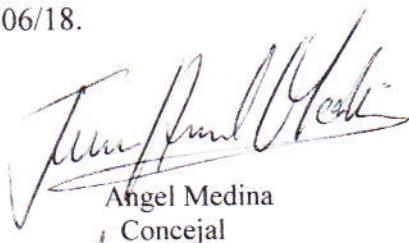
Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

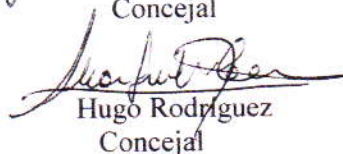
1 – **APROBAR** la presentación del reporte de medición de los indicadores para cada meta de los Compromisos de Gestión 2017 realizada por parte de la Intendencia de Canelones, que se establecen en documento que se anexa.

2 – **INCORPORESE** al Registro de Resoluciones y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Acta N° 06/18.



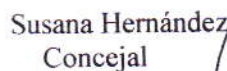
Angel Medina
Concejal



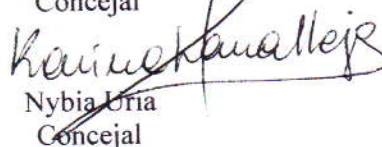
Hugo Rodríguez
Concejal



Raúl Estramil
Alcalde



Susana Hernández
Concejal



Nybia Uria
Concejal

RESOLUCION 029/2018

Santa Lucía, 15 de febrero de 2018.

Visto: La presentación realizada por parte de la Intendencia de Canelones sobre los Indicadores Canarios para los Compromisos de Gestión 2018.

Resultando: I) Que por Ley 19272, artículo 19, se establece la distribución de los recursos asignados en el Presupuesto Nacional al fondo de Incentivo a la Gestión Municipal (FIGM).

II) Que el 15 % (quince por ciento) del total se destinará a proyectos y programas financiados por dicho Fondo, y se encuentran sujeto al cumplimiento de metas que emerjan de los Compromisos de Gestión.

III) Que de acuerdo al reglamento aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización, el 17 de diciembre de 2015 “cada Municipio celebrará un Compromiso de Gestión con el Gobierno Departamental donde se establecen pautas...”.

IV) Que la Intendencia de Canelones en conjunto con la totalidad de los Municipios Canarios establecieron la medición de 4 (cuatro) metas dentro de los Compromisos de Gestión, entre los cuales se encuentra el POA (Plan Operativo Anual).

Considerando: Que a tales efectos se entiende pertinente dictar correspondiente acto administrativo.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

El Concejo del Municipio de Santa Lucía

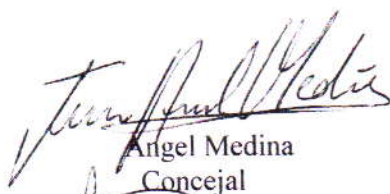
Resuelve:

1 – **APROBAR** las pautas de medición de las 4 (cuatro) metas del Compromiso de Gestión firmado entre la Intendencia de Canelones y el Municipio de Santa Lucía y que se establecen en documento que se anexa.

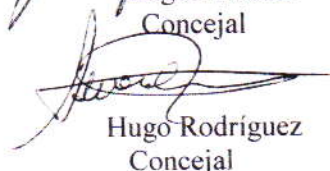
2 – **ACEPTAR** la formación de una Comisión de Seguimiento integrada por 1 (un) representante del Municipio de Santa Lucía, 1 (un) representante de la Secretaría de Planificación, 1 (un) representante de la Dirección General de Recursos Financieros y 1 (un) representante de la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

2 – **INCORPORESE** al Registro de Resoluciones y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Acta N° 06/18.



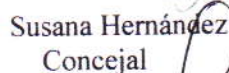
Angel Medina
Concejal



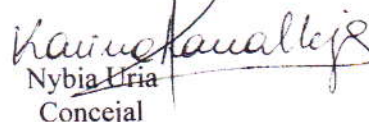
Hugo Rodríguez
Concejal



Raúl Estramil
Alcalde



Susana Hernández
Concejal



Nybia Uria
Concejal

RESOLUCION 030/2018

Santa Lucía, 15 de febrero de 2018.

Visto: La nota presentada por la Comisión del Club Social 23 de Marzo.

Resultando: Que la misma hace referencia a la solicitud de autorización para realizar la tradicional Fiesta de la Cerveza.

La fecha prevista será del 15 al 18 de marzo de 2018 en el escenario fijo ubicado al aire libre en el parque municipal de Santa Lucía frente al Bvard. Batlle y Ordoñez esquina Mitre.

Considerando: Que a tales efectos se entiende pertinente dictar correspondiente acto administrativo.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

1 – **APROBAR** la solicitud de la Comisión del Club Social 23 de Marzo para la realización de la Fiesta de la Cerveza en el predio solicitado del 15 al 18 de marzo de 2018.

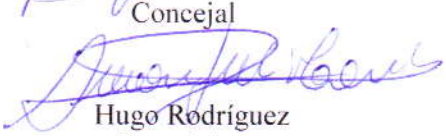
2 – **SOLICITAR** a la organización del evento que se haga cargo de las medidas de seguridad para el normal desarrollo de la actividad.

3 – **INCORPORESE** al Registro de Resoluciones y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

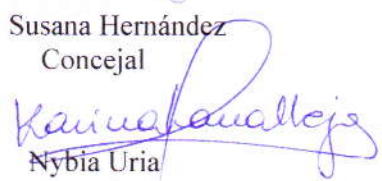
Acta N° 06/18.


Ángel Medina
Concejal


Raúl Estramil
Alcalde


Hugo Rodríguez
Concejal


Susana Hernández
Concejal


Nybía Uria
Concejal

RESOLUCION 031/2018

Santa Lucía, 15 de febrero de 2018.

Visto: La nota presentada por la Comisión del Club Social 23 de Marzo.

Resultando: Que la misma hace referencia a la solicitud de autorización para realizar la tradicional Fiesta de la Cerveza.

La fecha prevista será del 15 al 18 de marzo de 2018 en el escenario fijo ubicado al aire libre en el parque municipal de Santa Lucía frente al Bvard. Batlle y Ordoñez esquina Mitre.

Que solicitan apoyo económico para el desarrollo de evento.

Considerando: Que a tales efectos se entiende pertinente dictar correspondiente acto administrativo.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

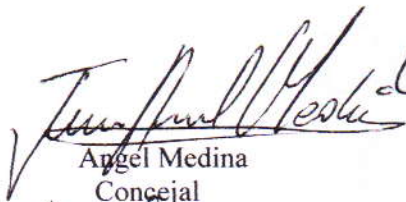
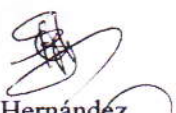
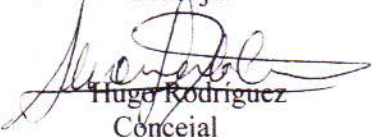
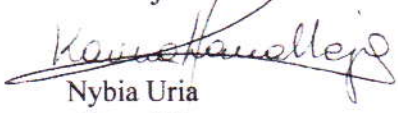
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

1 – Autorizar al Alcalde a realizar el gasto de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) para costear la amplificación del evento.

2 – Incorpórese al Registro de Resoluciones y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Acta N° 06/18.

 Ángel Medina Concejal	 Raúl Estramil Alcalde	 Susana Hernández Concejal
 Hugo Rodríguez Concejal		 Nybia Uria Concejal